



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
- 1 JUL 2010
Recibido.....1640.....Hs.
Exp. N°:.....24117.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y en referencia a la obra Tramo III de Avda. de Circunvalación Oeste en construcción, informe:

- 1.- Porcentaje de obra faltante al 1º de junio de 2010.
- 2.- Fecha de finalización de la obra fijada en la última prórroga acordada con la UTE contratista.
- 3.- Crédito inicial, modificaciones presupuestarias, crédito vigente y certificados pagados al 1º de junio de 2010.
- 4.- Si el Organismo Contratante, la Dirección Provincial de Vialidad, tiene previsto realizar un porcentaje de disminución de obra sobre el Contrato Original firmado oportunamente. De ser afirmativo informar causas que lo motivaran y ahorro presupuestario estimado.
- 5.- Si la obra esta siendo supervisada por la Dirección Nacional de Vialidad en cuya Jurisdicción se esta realizando.
- 6.- De ser afirmativo el punto anterior informe en que estado se encuentran los trámites de aprobación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad de los enlaces con Ruta Nacional N° 11 al Norte de la localidad de Recreo; con calle Monseñor Rodríguez y con calle Gorostiaga, Ambos de la ciudad de Santa fe.
- 7.- Si el Organismo Contratante, la Dirección Provincial de Vialidad, ha realizado o tiene previsto realizar un Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para el recupero de los fondos invertidos en la obra ejecutada en Jurisdicción Nacional, en similitud al realizado en Junio del 2002, con los Tramos I y II de Avda. de Circunvalación Oeste que en la actualidad están bajo Jurisdicción y responsabilidad Nacional y mantenidos por la citada Dirección Nacional de Vialidad.


ROBERTO FEDERICO REUTENMANN
Diputado Provincial



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La obra hidrovial de construcción del Tramo III de Avda. de Circunvalación Oeste fue licitada en el año 2003, con posterioridad a la catástrofe hídrica que sufrió nuestra Provincia y en especial la ciudad de Santa Fe y Recreo, con un Anteproyecto Avanzado que fuera presentado oportunamente para su financiamiento en el Plan Federal de Infraestructura del Gobierno Nacional, Decreto Nacional 1299/2000, ya que la misma se encontraba como todas las Circunvalaciones de las principales ciudades de nuestro País bajo Jurisdicción y responsabilidad del Estado Nacional.

La UTE adjudicataria debía elaborar el Proyecto Ejecutivo con las modificaciones resultantes del impacto de la crecida, sin antecedentes históricos por su magnitud y velocidad, que sufriera el valle de inundación del Río Salado en su desembocadura en abril de 2003 y que las mismas fueran acordadas, posterior a esta, por Organismos Nacionales como el INA, la UNL y Organismos con incumbencias específicas del Gobierno Provincial, tal es así que el Anteproyecto utilizado para la licitación contaba inicialmente con una defensa de solo 2,6 Kms. y el Proyecto Ejecutivo definitivo elaborado la ampliaba a 19 Kms. resultante del análisis del impacto de la nueva crecida, es decir contaba con un terraplén de defensa de solo 2600 mts. y el resto de la traza construida a nivel y la nueva obra debía contar o estar construida sobre un terraplén de defensa de 19.000 mts..

Dada la complejidad de su diseño, estas modificaciones y la emergencia hídrica de marzo de 2007, sufrió distintas ampliaciones sobre el plazo de construcción estipulado inicialmente en el Contrato original suscripto.

Debemos recordar también que ya nuestra Provincia había intervenido con distintas obras en Jurisdicciones Nacionales ante la demanda y la falta de acción o priorización por parte del Estado Nacional y que fueran oportunamente recibidas por este a través de la Dirección Nacional de Vialidad mediante Convenio suscripto con nuestra Provincia el 12 de junio de 2002 (Expediente 16101-0059062-9) por el cual, el Organismo Nacional, recibió todas las obras ejecutadas por la Provincia de Santa Fe en su jurisdicción y oportunamente reintegró las inversiones realizadas. Para el caso específico de esta Circunvalación de la ciudad de Santa Fe y Recreo, el Organismo Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad actualmente tiene a su cargo su reparación y mantenimiento, tal es el caso de las Avenidas Alén, 27 de febrero, Mar Argentino y los Tramos I y II de Avda. de Circunvalación Oeste.

Con esta pequeña síntesis, Señor Presidente, queremos ubicarnos en el desarrollo actual y específico de esta obra que, transcurridos más siete años de su inicio, esta provocando intranquilidad e incertidumbre en la población santafesina por la demora en su finalización, que nos fuera transmitida permanentemente por vecinos y por medios de información locales y que las respuestas oficiales recibidas no nos terminan aclarando lo que en realidad esta sucediendo.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mediante este Proyecto pretendemos obtener información precisa en tiempo y forma por parte del Organismo responsable de su ejecución, que no constan tampoco en la página publicitada por el Gobierno Provincial sobre Obras Públicas, para su posterior análisis y consideración por esta Legislatura.

Por lo expuesto, solicito a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial